



Universidad Nacional de Córdoba  
2025

### Resolución Rectoral

**Número:**

**Referencia:** EX-2025-00094274- -UNC-ME#SECYT

---

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Ciencia y Tecnología solicita prórroga excepcional de las becas de Doctorado;

Que dado el marco de la situación socio-sanitaria atravesada en los años 2020 y 2021, esta solicitud es por única vez y no implica antecedente alguno para futuras solicitudes de prórrogas de las becas de posgrado en curso o futuras;

El informe de factibilidad presupuestaria, elaborado por la mencionada Secretaría en el orden 7;

Lo informado por la Dirección General de Presupuesto de la Secretaría de Gestión Institucional en el orden 15;

La intervención del Asesor Legal de la SECyT en el orden 26;

Teniendo en cuenta lo dictaminado por la Dirección de Asuntos Jurídicos DDAJ-2025-76313-UNC-DGAJ#SG obrante en el orden 34;

LA VICERRECTORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Autorizar la prórroga excepcional de las becas de Doctorado de la Secretaría de Ciencia y Tecnología, a los becarios que se detallan a continuación y por los importes e imputación que se detallan en la planilla de factibilidad presupuestaria que como archivo embebido se agrega a la presente:

- GIGANTE, Georgina Paola 32.348.787 - 1° de abril de 2025 al 31 de diciembre de 2025 (9 meses).
- MORALES, Claudio David 30.124.232 - 1° de abril de 2025 al 31 de diciembre de

2025 (9 meses).

- SOLE DOLPHYN, Lourdes 31.947.617 - 1° de abril de 2025 al 31 de marzo de 2026 (12 meses)

ARTÍCULO 2°.- La prórroga deberá ejecutarse contra los créditos aprobados por el Presupuesto para el respectivo ejercicio, debiendo la dependencia ajustar la ejecución de las becas a dichos créditos.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese y pase para su conocimiento, efectos y notificación de los/as interesados/as a las Secretarías de Ciencia y Tecnología y de Gestión Institucional - Dirección General de Personal.

ja/jf